



Resolución de Gerencia General

Lima, 26 DIC. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000412-2017-DV-OGA-UCONT, los Informes N° 000158-2017-DV-OGA-UCONT, N° 000052-2018-DV-OGA-UCONT, N° 00004-2018-DV-OA-UCONT-GOQ, el Proveído N° 005764-2018-DV-OA-UCONT de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, los Informes N° 000150-2018-DV-OPP-UDI y N° 000233-2018-DV-OPP-UDI, el Proveído N° 000674-2018-DV-UDI de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 002919-2018-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00511-2018-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



M. MESONES

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 010-2018-DV-GG "Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", que establece los procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos presentados por los órganos y unidades orgánicas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



G. PAREDES

Que, el numeral 5.1 de la Sección V Disposiciones Específicas de la referida Directiva, establece que corresponde al Órgano Formulator, identificar y evaluar la necesidad de modificar la directiva vigente, elaborando el respectivo proyecto y su sustento técnico;



E. DELGADO

Que, asimismo, en el numeral 5.2 de la citada Sección dispone que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto revisar el proyecto de Directiva, de ser conforme emitirá un Informe Técnico sustentatorio, y lo derivará a la Oficina de Asesoría Jurídica para su correspondiente evaluación;



A. ZAMBRANO

Que, además, el acotado numeral establece que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará los aspectos legales del proyecto de documento normativo, emitirá la correspondiente opinión legal, elaborará y visará el proyecto de Resolución que lo aprueba; remitiendo dicha documentación al órgano de aprobación que corresponda;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 180-2015-DV-SG de fecha 27 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 002-2015-DV-SG "Disposiciones para la Asignación, Administración, Ejecución y Rendición de Cuentas de Fondos por Encargo de las Unidades Operativas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA";

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración, señala que para efectos de implementar las modificaciones que se han realizado a las normas que se vinculan con las operaciones de encargos, resulta necesaria la aprobación de una nueva directiva general; asimismo, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la emisión de una nueva directiva contribuye a la implementación de la Recomendación N° 03 del Informe de Auditoría N° 001-2017-3-0153 "Reporte de Deficiencias Significativas Auditoría Financiera 2016" realizada por la SOA Urbizagástegui & Asociados;

Que, mediante los informes de vistos, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los correspondientes Informes Técnico y Legal favorables, respecto a la aprobación de la Directiva General "Disposiciones para la asignación, ejecución y rendición de cuentas de fondos por encargo de las unidades operativas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA" propuesta por la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2017, la Presidencia Ejecutiva ha delegado en la Gerencia General, entre otras facultades, la de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en la Directiva N° 010-2018-DV-GG que establece los "Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 011 -2018-DV-GG-OGA "Disposiciones para la Asignación, Administración, Ejecución y Rendición de Cuentas de Fondos por Encargo de las Unidades Operativas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA" la misma que forma parte de la presente Resolución y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 002-2015-DV-SG "Disposiciones para la Asignación, Administración, Ejecución y Rendición de Cuentas de Fondos por Encargo de las Unidades Operativas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 180-2015-DV-SG de fecha 27 de octubre de 2015.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



M. MESONES



G. PAREDES



E. DELGADO



A. ZAFBRANO

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

